

**Aplicación de la Convención de Ramsar en general  
y del Plan Estratégico 1997-2002 de Ramsar en particular  
en el período comprendido entre la preparación  
del Informe Nacional para la COP6 en 1995 y el 30 de junio de 1998**  
-----

**Parte Contratante: Perú**

**Autoridad Administrativa Ramsar designada**

Nombre completo de la institución:

**INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA**

Nombre y título del jefe de la institución:

**ING. MIGUEL VENTURA NAPA**

Dirección postal del jefe de la institución:

**CALLE DIECISIETE N°355, URB. EL PALOMAR, SAN ISIDRO,  
LIMA 27, APARTADO POSTAL 4452**

Teléfono: **(51 1) 224-3298**

Fax: **(51 1) 224-3218**

Correo electrónico: **mventura@inrena.org.pe**

Nombre y título (caso de ser distintos) del oficial de enlace designado para los asuntos de la Convención de Ramsar:

Dirección postal (caso de ser distinta) del oficial de enlace:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

## **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 1**

### **Avanzar hacia la adhesión de todos los países a la Convención**

- 1.1 Describa toda actividad realizada por su gobierno (como acoger reuniones/consultas regionales o subregionales, cooperación con países vecinos en humedales transfronterizos) para alentar a otros países a adherirse a la Convención.

El Perú participa en acuerdos, reuniones y actividades regionales y de cooperación para áreas naturales protegidas transfronterizas con Colombia y con Bolivia. Se viene realizando coordinaciones con la Autoridad Ramsar de Bolivia para incorporar al lado boliviano del lago Titicaca como Humedal de Importancia Internacional.

## **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 2**

### **Lograr el uso racional de los humedales mediante la aplicación y un mayor desarrollo de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional**

- 2.1 ¿Se ha elaborado o se está elaborando o planificando para el futuro próximo una Política/Estrategia/Plan de Acción Nacional de Humedales? De ser así:  
Si se ha elaborado una estrategia denominada: “Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú”, 1996.

a. ¿Cuáles son/serán sus características principales?

La estrategia es un documento dinámico, orientador y planificador, cuyo objetivo general es promover la conservación de los humedales orientados a obtener beneficios ecológicos, sociales, económicos, culturales y espirituales como aporte al desarrollo integral del país. La Estrategia propone sus propios marcos de política encaminados a lograr la implementación de las políticas del Estado respecto a los humedales, un marco legal adecuado, propiciar el uso sostenible de los humedales en beneficio de las poblaciones locales fortaleciendo los mecanismos de participación para su manejo, así como propiciar la investigación básica y aplicada y la capacitación.

b. ¿Se ha previsto o prevé que la Política/Estrategia/Plan sea adoptado por el Gobierno en su conjunto, el Ministerio encargado de los asuntos de Ramsar o mediante algún otro procedimiento? Sírvase describir.

El Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, Autoridad Administrativa ante la Convención RAMSAR mediante con Resolución Jefatural N°054-96-INRENA, el 12 de Marzo de 1996 aprobó la Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú, señalando que la Dirección General de Areas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre y la Oficina de Planificación del INRENA, quedan encargadas de velar por la adecuada implementación de la indicada Estrategia.

c. ¿Cómo se relaciona/relacionará con otras iniciativas nacionales de planificación del medio ambiente/de la conservación (v.gr., planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, planes de acción nacionales sobre la biodiversidad, estrategias nacionales de conservación)?

La Estrategia está y estará relacionada con:

- **Plan Nacional Ambiental**, que está siendo elaborado por el Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, entre las funciones del CONAM destaca las de concretar, concertar coordinar las acciones de los sectores y de los organismos del Gobierno Central, Regionales y Locales, a fin de que guarden armonía con las políticas establecidas. **Estudio Nacional de Diversidad Biológica**, elaborado por el INRENA que sirve de base para la formulación de las Estrategias Nacionales y para los Planes de Acción para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica.
- **Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica**, en elaboración.

2.2 De existir una política, ¿cuánto se ha avanzado en su aplicación y cuáles son las principales dificultades que se enfrentan actualmente en ese sentido?

El marco de política se basa en 07 aspectos: institucionales, legales, investigaciones, manejo y desarrollo sostenible, educación y conciencia pública, capacitación y cooperación internacional. La aplicación de estas políticas se está dando a todo nivel y de manera constante, involucrando una actividad conjunta entre organismos privados y estatales, con apoyo estatal y de cooperación exterior.

Entre los problemas se puede mencionar:

- Contradicciones en las actividades relacionadas al manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, debido a la sectorización en la aplicación de las políticas ambientales.
- Vacíos en la información básica y aplicada con relación a la dinámica de los humedales, inventarios de humedales incompletos en particular sobre aspectos de potencialidades económicas, sociales y actividades prioritarias en él,
- Problemas relacionados a la falta de conocimientos y sensibilización de las autoridades, instituciones públicas y privadas y público en general, sobre los bienes y servicios ambientales, beneficios y valor económico de los humedales.
- Carencia del presupuesto necesario para realizar adecuadamente el manejo y conservación de los humedales.

2.3 De existir una política, ¿se encarga de aplicarla:

- a. un único Ministerio,
  - b. un comité integrado por representantes de varios ministerios o
  - c. un comité intersectorial?
- Sírvase proporcionar detalles.

El **INRENA**, a través de la Dirección General de Areas Protegidas y Fauna Silvestre se encarga de realizar la gestión en las áreas naturales protegidas que conforman el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), además es la Autoridad Administrativa ante la Convención RAMSAR, preside el Programa de Conservación y Desarrollo Sostenido de Humedales – Perú.

2.4 Tratándose de los países con sistemas de Gobierno federales, ¿existen o se están elaborando o planificando políticas/estrategias/planes para los niveles provincial/estatal y regional del Estado? Si/No.

El Perú no tiene sistema de Gobierno federal.

- 2.5 ¿Se ha llevado a cabo un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales y, de ser así, se ha traducido en cambios que faciliten la aplicación de la Convención de Ramsar? Sírvase describirlos.

La legislación nacional está siendo actualizada con relación al tema de los recursos naturales, en 1997 se dieron varias leyes entre las que destacan la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N°26839), la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N°26821), la Ley de Areas Naturales Protegidas (Ley N°26834) y el Decreto Supremo N° 056-97-PCM, el cual permitirá una supervisión más adecuada del estado de los recursos naturales, ya que establece que los Estudios de Impacto Ambiental y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de los diferentes sectores productivos que involucran el estado natural de los recursos agua, suelos, flora y fauna, previamente a su aprobación por la autoridad sectorial competente, requerirán de la opinión técnica del INRENA.

- 2.6 Describa los esfuerzos hechos en su país para que los humedales sean tenidos en cuenta en los procesos de planificación y manejo/gestión integrado de las aguas/tierras y zonas costeras en los siguientes niveles:
- a. nacional
  - b. provincial
  - c. local

En el marco de la legislación actual sobre el manejo de los recursos naturales y de la diversidad biológica el estado promueve el aprovechamiento racional de los recursos naturales, a través de Leyes Especiales sobre la materia, las políticas de desarrollo sostenible y conexas. Las leyes establecen que la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (en formulación) se constituya como el principal instrumento de planificación y que ésta junto a otros programas, planes de acción para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica se formularán a través de procesos participativos cuyos resultados se insertarán en los planes y políticas nacionales, siendo su cumplimiento prioritario.

- 2.7 ¿Se han producido publicaciones o documentado prácticas susceptibles de ayudar a otros países a promover y mejorar la aplicación de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional de los Humedales? Si/No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles y facilitar ejemplares.

Entre las publicaciones destaca: Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú y el Reporte Humedales 1992-1997; otras publicaciones relacionadas al manejo de áreas protegidas en la Amazonía en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica son: Guía de montaje del sistema de áreas protegidas de la amazonía, Manual para la formulación de planes de manejo en áreas protegidas de la amazonía.

- 2.8 Teniendo en cuenta la Recomendación 6.14 de la COP6, relativa a los productos químicos tóxicos y la contaminación, sírvase informar acerca de las medidas adoptadas desde entonces “para subsanar y prevenir los efectos de la contaminación en los sitios Ramsar y en otros humedales” (párrafo 9 de la parte dispositiva).

La legislación nacional vigente establece que cualquier actividad industrial está obligada a seguir normas y tratamientos que evitan y/o disminuyan los efectos de los contaminantes en agua o suelos. En el caso de los Sitios Ramsar, necesariamente cualquier actividad debe

presentar una Declaratoria Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental, o un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, el cual debe contar con la opinión favorable del INRENA.

- 2.9 Describa las medidas adoptadas para incorporar técnicas de valoración económica de los humedales en las actividades de planificación y evaluación de los recursos naturales.

En el Estudio de la Diversidad Biológica menciona la necesidad de integrar la conservación de la naturaleza con el desarrollo social y económico de los pueblos, especialmente en los países considerados megadiversos pero que a la vez tienen bajos niveles de la calidad de vida. Este estudio propone el uso de la Valoración Económica Total (VET) que se fundamente en la valoración económica de todos los beneficios tangibles y no tangibles derivados de los recursos naturales, de sus bienes y servicios. Actualmente, se está recopilando toda la información necesaria para realizar la valoración económica de recursos naturales en algunos Sitios Ramsar como la Reserva Nacional de Paracas, la Reserva Nacional del Titicaca y Santuario Nacional Manglares de Tumbes.

- 2.10 ¿Exige la legislación de su país evaluar el impacto ambiental de actividades susceptibles de afectar a los humedales? Si/No.

La legislación del país exige la opinión favorable del INRENA para el Estudio de Impacto Ambiental, para realizar cualquier actividad que afecte los recursos agua y suelos. Además, si la actividad evaluada se encuentra en el rubro del Sector Agrario, necesariamente se presenta un E.I.A. al INRENA.

- 2.11 ¿Se considera prioritaria en su país la restauración y rehabilitación de humedales? Si/No.  
En caso afirmativo, describa las medidas adoptadas para identificar humedales donde es necesario realizar estas actividades y movilizar recursos para restauración o rehabilitación.

Si se considera importante la restauración de los humedales, el Programa de Humedales - Perú está realizando un inventario sobre humedales, dicha información permitirá conocer la situación de éstos a nivel nacional. Cabe destacar, que en los sitios Ramsar se trabaja intensamente en su rehabilitación, a través de acciones de restauración de la infraestructura hídrica, monitoreo de sus condiciones físicas y biológicas.

- 2.12 Describa las medidas adoptadas para “promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las comunidades indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y el uso racional de los humedales” (refiérase a las Acciones 2.7.1 a 2.7.4 del Plan Estratégico).

Respecto a las medidas adoptadas tenemos:

- Mediante la Ley de Areas Naturales Protegidas se establece la creación de comités de gestión formado por representantes del sector público y privado que tengan interés o injerencia en el área, y a través de ellos se promueve la participación directa de los pobladores locales.
- El Plan Operativo de cada sitio contempla la realización de actividades como: arborizaciones y reforestaciones, campañas de limpieza y restauración, manejo de recursos, protección de los recursos, zonificación ordenamiento territorial, difusión y capacitación ambiental.

- 2.13 Describa las actividades realizadas para “promover la participación del sector privado en la conservación y uso racional de los humedales” (refiérase a las Acciones 2.8.1 a 2.8.4 del Plan Estratégico). ¿Han incluido estas actividades un examen de las medidas fiscales (disposiciones tributarias, etc.) a fin de identificar y eliminar desincentivos e introducir incentivos a la conservación y uso racional de los humedales? Si/No.  
En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

En el marco de la legislación vigente, el Estado propicia el equilibrio racional entre el desarrollo socioeconómico, la conservación de los recursos naturales, promoviendo la inversión privada, garantizando la debida seguridad jurídica a los inversionistas mediante el establecimiento de normas claras de protección al medio ambiente. En consecuencia, el Estado promueve la participación de empresas o instituciones privadas en las actividades destinadas a la protección del medio ambiente y reducción de la contaminación ambiental.

### **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 3**

#### **Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles**

- 3.1 ¿Existe un programa nacional administrado por el Estado de educación y sensibilización que se concentre en los humedales o los abarque? Si/No. En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas prioritarias de este programa y los grupos destinatarios? (Refiérase también a la pregunta 9.4.)

El INRENA, como ente rector del SINANPE apoya al Ministerio de Educación en la actualización de la curricula educativa para los niveles de primaria y secundaria, respecto a los conocimientos sobre conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

- 3.2 Describa las medidas adoptadas para conseguir que las cuestiones concernientes a los humedales y los principios Ramsar de Uso Racional sean incluidas en los programas de las instituciones educativas. ¿Se ha hecho esto a todos los niveles de la enseñanza (primaria, secundaria, terciaria y de adultos)? Sírvase proporcionar detalles.

El INRENA, en el ámbito de los sitios Ramsar viene trabajando programas de educación ambiental con instituciones especializadas en el área y con el Ministerio de Educación, entre las acciones concretas, se realiza capacitación de profesores de nivel primario y secundario, charlas, seminarios, exposiciones, actividades de arborización y otras afines. El Ministerio de Educación viene incluyendo conocimientos sobre el manejo de los recursos y uno de los temas más tratados son los humedales.

### **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 4**

#### **Aumentar la capacidad de las instituciones de cada Parte Contratante para lograr la conservación y el uso racional de los humedales**

- 4.1 Describa los mecanismos existentes o que se estén estableciendo para incrementar la cooperación entre las instituciones competentes para tomar medidas susceptibles de tener un

impacto en la conservación y el uso racional de los humedales. Si uno de estos mecanismos es un Comité Nacional Ramsar/de Humedales, sírvase describir su composición, así como sus funciones y métodos de trabajo.

En 1992 se estableció el Programa de Conservación y Desarrollo Sostenido de Humedales – Perú, actualmente el Programa está conformado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, la Universidad Nacional Agraria La Molina (CCD - UNALM), la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza - PRONATURALEZA , Wetlands Internacional (WI), y World Wide Fund for Nature (WWF).

Los objetivos del programa están orientados a promover el manejo racional y sostenido de los humedales favoreciendo la conservación de la diversidad biológica y su contribución al desarrollo social y económico de las poblaciones que dependen de estos ecosistemas. El programa está cuenta con un Comité Coordinador, conformado por cada una de las instituciones. Sus reuniones son periódicas y además realizan plenarios.

4.2 Indique cuáles de las actividades siguientes se han realizado:

a. un estudio para determinar las necesidades de capacitación de las instituciones y personas encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. Si/No. En caso afirmativo, sírvase señalar las principales conclusiones del estudio.

En el año 1994, el INRENA y el Proyecto “Ayuda a la Planificación de una Estrategia Nacional para la conservación de Areas Protegidas” (FANPE) elaboraron un documento titulado “Diagnóstico de las necesidades de capacitación del SINANPE”, básicamente establecía que la capacitación se debería dar en tres niveles: guardaparque, jefe y coordinador enfatizando aspectos relacionados al manejo y monitoreo de los recursos naturales, relaciones humanas, gestión ambiental y nociones básicas de administración.

b. un estudio para determinar las oportunidades de capacitación de estas personas en el país y el extranjero. Si/No.  
No.

c. la elaboración de módulos de capacitación o un programa de capacitación específicamente para administradores de humedales. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

En el marco del Proyecto “Programa regional de Planificación y Manejo de Areas Protegidas de la Región Amazónica UE-TCA, se han elaborado módulos de capacitación denominados “Materiales para la capacitación de guardas en la región amazónica” como instrumentos de entrenamiento, formación y educación de las personas que directamente trabajan en el campo. Estos módulos están en proceso de validación.

d. capacitación de nacionales de su país relacionada con humedales dentro o fuera del país. Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Se ha participado en los siguientes eventos de capacitación relacionada a los humedales:

- Taller de la Red Hemisférica de Aves Playeras, 1995
- Seminario Internacional de Alternativas Técnicas para la Protección Ambiental en el Sector Pesquero, 1995.
- Reunión de Expertos del Grupo Ad Hoc sobre Areas Marinos Costeras, 1995.
- Manejo Integrado de Zonas Costeras, Colombia 1997

- Reunión de Expertos del Grupo Ad Hoc sobre Areas Marinos Costeras, 1997.
- Restauración, Hidrología Forestal y Control de Erosión, España 1997
- Taller sobre seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Conservación de Humedales del Perú.
- Jornadas de Trabajo del Grupo de Flamencos Altoandinos (Chile, Argentina, Perú y Bolivia) en Chile 1997, Argentina 1998 y Bolivia 1998.
- Octava Reunión del Consejo Científico de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, 1998.

## **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 5**

### **Garantizar la conservación de todos los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar).**

- 5.1 ¿Cuántos sitios Ramsar de su país cuentan con planes de manejo/gestión
- a. en preparación: Zona Reservada de los Pantanos de Villa, Reserva Nacional de Junín, Santuario Nacional Manglares de Tumbes.
  - b. terminados
  - c. en proceso de ejecución?: Aprobados y que están siendo ejecutados son cuatro (04): Reserva Nacional de Paracas, Reserva Nacional del Titicaca, Reserva Nacional de Pacaya Samiria y Santuario Nacional de Lagunas de Mejía, algunos de los cuales están siendo actualizados.

- v5.2 De los planes de manejo/gestión mencionados, ¿cuáles han incluido un plan o programa de seguimiento para detectar cambios en las características ecológicas? Sírvase indicar esto también en el cuadro de los sitios Ramsar adjunto.

Todos los planes de gestión e incluso los operativos incluyen monitoreo de la diversidad biológica y en algunos casos se realiza específicamente el seguimiento de las condiciones físicas y biológicas del humedal, como en el caso de la Reserva Nacional de Junín, Zona Reservada de los Pantanos de Villa, Santuario Nacional de Lagunas de Mejía. Existe un proyecto de monitoreo de la diversidad biológica en la Reserva Nacional de Paracas financiado por la Cooperación Técnica Alemana – GTZ y un proyecto sobre las bases metodológicas del monitoreo de la diversidad biológica en el SINANPE , financiado por FANPE - GTZ.

- 5.3 ¿Se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios (positivos o negativos) en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar de su país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

El país cuenta con una gran variedad de condiciones, las climáticas afectan en determinados periodos a los ecosistemas y puede alterar algunas de sus características. Los principales problemas debido a las actividades humanas que afrontan los humedales en el Perú, son: reducción del área, contaminación por residuos urbanos e industriales, alteración de las fuentes hídricas de abastecimiento. Estos problemas se están tratando de controlar y reducir al mínimo sus efectos.

- 5.4 Tratándose de los sitios Ramsar incluidos en el Registro de Montreux donde se ha aplicado el Procedimiento de Orientación para la Gestión, ¿cuál es la situación en cuanto a la aplicación de las recomendaciones del POG? ¿Dentro de qué plazo se prevé eliminar el sitio del Registro de Montreux?

En el Perú, no hay sitios Ramsar incluidos en el Registro de Montreux.

5.5 Tratándose de los países mencionados en las Recomendaciones 6.17.1 a 6.17.4, “Sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes”, sírvase informar acerca de las medidas tomadas en respuesta a las cuestiones planteadas en esa ocasión.

## Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 6

**Incluir en la Lista de Ramsar los humedales que cumplan los criterios establecidos por la Convención, especialmente aquellos tipos de humedales todavía infrarrepresentados en la Lista, y humedales transfronterizos.**

- 6.1 ¿Se ha levantado un inventario nacional de humedales de su país? Si/No. De no ser así, ¿existen planes para hacerlo? Si/No.  
De existir un inventario nacional, sírvase proporcionar detalles acerca de cuándo se acabó de levantar, dónde se halla depositado y qué información contiene.

Existe un inventario nacional como parte del Inventario de Humedales de la Región Neotropical, recopilado por Monserrat Carbonell y Derek A. Scott en 1988, en el cual se da información sobre aspectos básicos de 48 humedales en el ámbito nacional. También existe un Inventario Nacional de Lagunas y Represamientos realizado en 1980 por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales sobre las principales lagunas y represamientos de las 04 vertientes en el territorio nacional.

- 6.2 ¿Existe un directorio de humedales “importantes” de su país o región? Si/No.  
No.
- 6.3 Caso de conocerse, sírvase proporcionar una estimación de la superficie actual de los humedales de su país y toda información sobre los índices de pérdida o conversión a otras actividades. Si se cuenta con esta información, sírvase indicar qué definición de “humedales” se utilizó.
- 6.4 Se ha tomado alguna medida en respuesta a las Resoluciones y Recomendaciones de la COP6 de que las Partes Contratantes asignen prioridad a la designación de humedales de importancia internacional que:
- a. cumplan los criterios relativos a los hábitat de peces (Res. VI.2),
  - b. cumplan el criterio del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas utilizando datos del Censo Internacional de Aves Acuáticas (Res. VI.4),
  - c. sean sistemas de humedales subterráneos cársticos o de cuevas (Res. VI.5),
  - d. sean ecosistemas de turberas (Rec. 6.1),
  - e. sean arrecifes de coral y sistemas asociados (Rec. 6.7),
  - f. sean tipos de humedales insuficientemente representados (que, además de d. y e. *supra*, comprenden los manglares y las praderas de pastos marinos) (Acción 6.2.3 del Plan Estratégico).

Si/No. En caso afirmativo, sírvase describir estas medidas.

Los 04 humedales designados en el año 1997 como Sitios Ramsar cumplen con los criterios relativos de hábitat de peces (a), aunque todavía no se cuenta con información exacta con relación al Censo Internacional de Aves. El Santuario Nacional Manglares de Tumbes preserva un ecosistema tipo manglar (f).

- 6.5 Si su Gobierno informó en la COP6 de que incluiría nuevos sitios específicos en la Lista, sírvase indicar qué se ha hecho en este sentido.  
No.

- 6.6 Sírvase señalar en el cuadro de la página 3 los sitios de su país incluidos en la Lista de Ramsar que son sitios transfronterizos (refiérase asimismo a 7.1).  
El Sitio Ramsar transfronterizo es la Reserva Nacional del Titicaca, cuyo lago se ubica en el Perú y Bolivia, y sólo la parte peruana es Sitio Ramsar.
- 6.7 Si su Gobierno informó en la COP6 de que incluiría nuevos sitios específicos en la Lista, sírvase indicar qué se ha hecho en este sentido. Describa cualesquiera planes o medidas que se estén aplicando para incluir nuevos sitios transfronterizos en la Lista (Refiérase asimismo a 7.1).  
No.

### **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 7**

#### **Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera para la conservación y el uso racional de humedales en colaboración con otras Convenciones y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales**

- 7.1 Describa sucintamente cualesquiera actividades bilaterales o multilaterales realizadas, en curso o previstas para manejar/gestionar humedales transfronterizos o sus cuencas hidrográficas/de captación (Refiérase asimismo a 6.6 y 6.7).

En el Perú destacan tres áreas de actividades bilaterales:

- Se viene realizando Reuniones Permanentes entre el INRENA (Perú) y el Ministerio del Medio Ambiente (Bolivia) relacionadas a las áreas naturales protegidas Zona Reservada Tambopata Candamo y Parque Nacional Bahuaja Sonene (Perú) y el Parque Nacional Madidi (Bolivia), los cuales albergan áreas de inundaciones periódicas con gran diversidad de especies.
- A través del Proyecto Binacional del Lago Titicaca, ya que sólo el sector peruano del Lago está declarado como Sitio Ramsar.
- En el marco de los acuerdos de la Reunión Técnica sobre Parques Nacionales, Manejo y Conservación de la Biotas Amazónica avalado por el Tratado de Cooperación Amazónica, se menciona tres áreas prioritarias para convertirlas en Proyectos Binacionales. En 1997, se establece la Zona Reservada de Guepii (Perú), que tiene su similar en el Parque Nacional La Paya en Colombia.

- 7.2 ¿Se han “hermanado” sitios Ramsar de su país con otros sitios en el plan nacional o internacional? Si/No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

En el Perú no existe algún Sitio Ramsar hermanado, sin embargo cabe destacar que, el Parque Nacional del Huascarán presenta una gran cantidad de lagunas altoandinas y desde 1997 está hermanado con el Parque Nacional Alpi Maritima de Italia.

- 7.3 Si su país es también signatario de cualquiera de las Convenciones siguientes, sírvase indicar qué mecanismo(s) existe(n) para facilitar un diálogo continuo y actividades de cooperación entre el personal encargado de aplicarlas y la Autoridad Administrativa Ramsar:
- a. Convenio sobre la Diversidad Biológica

- b. Convención Marco sobre el Cambio Climático
- c. Convención de Lucha contra la Desertificación
- d. Convención sobre las Especies Migratorias
- e. Convención sobre el Patrimonio Mundial

El Perú es signatario de los convenios y convenciones mencionadas, en el caso del Convenio de la Diversidad Biológica y la Convención Marco del Cambio Climático la Autoridad Administrativa es el CONAM, siendo el INRENA para las convenciones. En esta coyuntura el diálogo y las coordinaciones son constantes, ya que el CONAM tiene entre sus integrantes a representantes del INRENA.

- 7.4 ¿Está cooperando su país en el marco de actividades bilaterales o multilaterales encaminadas a conservar especies migratorias de humedales? Si/No.  
En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

El Perú es País Signatario de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), del Tratado de Cooperación Amazónica y de la Convención sobre la conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres. Además, junto a Panamá, Chile, Colombia y Ecuador el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Areas Costeras del Pacífico Sudeste.

- 7.5 ¿Existen donantes multilaterales y/o bilaterales que estén apoyando proyectos que faciliten la aplicación de la Convención de Ramsar en su país? Si/No.  
En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Los aportes de la cooperación bilateral y multilateral al Perú son canalizados a través del Fondo Nacional de Areas Naturales Protegidas, en el marco de canje de deuda por conservación con Canadá, Finlandia, Alemania; también se han recibido aportes del Global Environmental Facility (GEF), Cooperación Técnica Alemana – GTZ, Asociación Interamericana de Desarrollo – USAID, donaciones del Reino de los Países Bajos, Unión Europea, Tratado de Cooperación Amazónica entre otros. Estas fuentes económicas permiten el manejo de los Sitios Ramsar como es el caso de la Reserva Nacional de Pacaya Samiria, Reserva Nacional del Titicaca, Reserva Nacional de Paracas y el Santuario Nacional Manglares de Tumbes.

- 7.6 ¿Consigna anualmente su Gobierno créditos presupuestarios para apoyar la conservación y el uso racional de los humedales del país? Si/No.  
En caso afirmativo, ¿se trata de créditos asignados específicamente a un programa de humedales o a un presupuesto de mayor envergadura de manejo/gestión del medio ambiente o de los recursos naturales?

Si, incluido en un presupuesto general de manejo y uso sostenible de recursos naturales y para el fortalecimiento de las áreas naturales protegidas.

- 7.7 Si su Gobierno cuenta con un programa de asistencia al desarrollo, ¿incluye fondos reservados para la conservación y el uso racional de los humedales en otros países? Si/No.  
No.

- 7.8 ¿Existe un procedimiento formal para la celebración de consultas entre la Autoridad Administrativa Ramsar y el programa de asistencia al desarrollo de su país, caso de que exista? Si/No.  
No.

## **Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 8**

### **Dotar a la Convención de los mecanismos institucionales y los recursos financieros necesarios**

- 8.1 ¿Ha hecho su Gobierno contribuciones voluntarias, distintas de las contribuciones ordinarias y de las abonadas al Fondo de Pequeñas Subvenciones, para promover la labor de la Convención en el mundo? Si/No.  
No.
- 8.2 Si su país está atrasado en el pago de sus contribuciones anuales a la Convención de Ramsar, sírvase explicar los motivos de esta situación y las posibilidades de que se ponga al día en el futuro próximo.

Hasta el momento el Perú ha cancelado la deuda ante la Convención Ramsar hasta el año 1997, y el Ministerio de Relaciones Exteriores ha tomado en cuenta el pago de las contribuciones para el presente año.

### **Sección optativa - Participación de organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención**

Las siguientes preguntas relativas a la cooperación con organizaciones no gubernamentales y su participación en la aplicación de la Convención son **optativas**.

En la COP6 unas 42 ONG suscribieron el “Compromiso de Brisbane de apoyo a la Convención asumido por las ONG”. El Comité Permanente ha acordado que en la COP7 cabría hacer un esfuerzo para evaluar el nivel y la clase de cooperación existente entre las Autoridades Administrativas de los gobiernos y las ONG nacionales e internacionales que se interesan por los asuntos concernientes a los humedales.

En esta sección **optativa** del Informe Nacional, se le pide que describa el carácter de la cooperación y la relación con cualesquiera otras ONG internacionales, regionales, nacionales y provinciales que realicen actividades en su país.

- 9.1 ¿Cuántas ONG aproximadamente incluyen los humedales en las actividades corrientes que realizan en su país?  
Sírvase desglosar esta información por organizaciones internacionales, regionales, nacionales y provinciales.

#### **ONG'S INTERNACIONALES**

Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza – WWF  
Conservación Internacional – IW  
The Nature Conservancy

#### **ONG'S NACIONALES**

Centro de Cooperación Internacional – TERRA NUOVA  
Fundación para la Conservación de la Naturaleza - PRONATURALEZA  
Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza – APECO  
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA  
Pro Defensa de la Naturaleza - PRODENA

9.2 ¿Existe un foro o mecanismo regular por conducto del cual estas organizaciones expresan sus opiniones acerca de la conservación de los humedales y la aplicación de la Convención de Ramsar:

- a. entre sí? Si/No.
- b. ¿al Gobierno? Si/No.

Si contesta 'sí' en uno u otro caso, sírvase proporcionar detalles.

Las ONG's nacionales están agrupadas en la Red Ambiental Peruana, organismos que periódicamente se reúne para tratar diversos temas relacionado a los recursos naturales y al medio ambiente, siendo uno de los temas más discutidos los humedales altoandinos.

9.3 Incluye su Gobierno a uno o más representantes de ONG en su delegación oficial a las COP de Ramsar? Si/No.

NO.

9.4 ¿Ejecuta alguna de las ONG programas de educación y sensibilización sobre los humedales del país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles (refiérase también a la pregunta 3.1).

Si, se puede mencionar a :

- Fundación para la Conservación de la Naturaleza – PRONATURALEZA, tiene un componente de educación ambiental para la zona de influencia de Santuario Nacional Manglares de Tumbes y un componente de capacitación a pescadores de crustáceos y moluscos.
- Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza – APECO es una institución que tiene un área específica para difusión y educación ambiental, que viene trabajando desde hace muchos años en diferentes área protegidas.
- Pro Defensa de la Naturaleza – PRODENA, realiza campaña educativa en las áreas de influencias del santuario Nacional de Lagunas de Mejía.
- Centro de Cooperación Internacional – TERRA NUOVA, quien tiene un Programa de Educación Ambiental que vienen trabajando en la Zona Reservada de los Pantanos de Villa.

9.5 Caso de que existan comités consultivos de gestión de sitios Ramsar, hay representantes de ONG entre sus integrantes? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

En la Reserva Nacional de Paracas existe un Comité de Gestión conformado por Jopprem (ONG), las municipalidades de Pisco, Paracas y San Andrés, Asociaciones de Pescadores de Comatrana, Rancherillo y Laguna Grande, Asociaciones de Residentes de Paracas y universidades. En el caso del Santuario Nacional Manglares de Tumbes el comité está conformado por ProNaturaleza, la Dirección Subregional de Tumbes, representantes de diversos sectores públicos. En la Reserva Nacional de Pacaya Samiria existe un comité conformado por la Gobierno Regional Loreto, Pronaturaleza y representantes de sectores públicos.

9.6 Describa los temas de la Convención (refiérase a los Objetivos Generales 1 a 8 del Plan Estratégico) de los que, en su opinión, las ONG nacionales/provinciales se ocupan más activamente.

A nuestro entender, las ONG's nacionales trabajan con más énfasis en los siguientes Objetivos Generales:

Objetivo General 2: en las actividades de planificación del territorio, zonas costeras, cuencas, áreas inundadas, problemática de los humedales, usos racional de pesticidas y plaguicidas, evaluaciones económicas de los beneficios de los humedales y funciones, rehabilitación de humedales, promover la participación ciudadana.

Objetivo General 3: aplicación de programas, campañas y actividades relacionadas a la difusión, sensibilización de los valores económicos, ecológicos y sociales de los humedales. Este objetivo es el más trabajado por las ONG's.

Objetivo General 4: participar en la elaboración de planes de gestión en los Sitios Ramsar y otros Humedales.

Objetivo General 7: realizan y promueven consultas, reuniones con otros organismos internacionales relativos al medio ambiente y al manejo de los recursos naturales, con el fin de realizar las actividades programadas en los Sitios Ramsar.

## **Comentarios finales:**

### 10.1 Comentarios generales sobre la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar.

La aplicación del Plan Estratégico de Ramsar necesariamente es un proceso a mediano y largo plazo en la mayoría de los países Partes, que involucra la participación del sector público y privado. La intensidad de su aplicación además está determinada por aspectos económicos y sociales, estando fuertemente influenciada por el desarrollo de la educación ambiental del país.

### 10.2 Observaciones sobre el funcionamiento de las entidades siguientes, las relaciones con ellas y los servicios que prestan:

- a. El Comité Permanente de Ramsar
- b. El Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar
- c. La Oficina de Ramsar
- d. Las ONG asociadas a Ramsar

### 10.3 Otras observaciones y/o recomendaciones generales para el futuro

Es recomendable dar un mayor apoyo a las actividades tendientes a aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales a través de la llamada educación ambiental como marco en el cual se pueden desarrollar adecuadamente cualquier actividad de manejo y conservación de éstos.

**Oficina de la Convención de Ramsar**  
**Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza**  
**tel. +41 22 999 0170**  
**fax +41 22 999 0169**  
**correo electrónico ramsar@hq.iucn.org**

### **Sitios que figuran en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional**

Se ruega verificar la exactitud de la información incluida en el cuadro siguiente:

(Esta sección del Informe será preparada por la Oficina de Ramsar a indicará lo siguiente:

Nombre del sitio

Fecha de designación

Superficie del sitio

Mapas facilitados (señalados con una marca)

Ficha Informativa Ramsar completada (marca)

Sitio incluido en el Registro de Montreux (marca)

Procedimiento de Orientación para la Gestión aplicado en este sitio (marca)

Eliminado del Registro de Montreux (marca)

Plan de Manejo/Gestión en preparación (P), terminado (T) o en proceso de aplicación (A).

Planes de Manejo/Gestión que abarcan el seguimiento (marca)

Sitio transfronterizo (marca)ales cara al futuro.